



El ministerio calcula que obtendrá datos de un millón de profesionales sanitarios. / CARLOS ROSILLO

España tendrá por fin un censo de todos los profesionales sanitarios

El registro podrá ser consultado por los pacientes y las Administraciones

E. G. S.
 Madrid

El Consejo de Ministros dio luz verde ayer al real decreto que regula el registro de profesionales sanitarios. La norma implica que se va a crear un censo de médicos, farmacéuticos o fisioterapeutas con sus titulaciones y especialidades a partir de datos que poseen colegios profesionales, centros públicos o privados, etcétera. La base de datos servirá para dos cosas: por una parte, para realizar una fotografía nítida de la cantidad de especialistas existentes y poder planificar los recursos humanos en hospitales y centros sanitarios y por otra, para que los pacientes comprueben que las acreditaciones de su médico son las que dice tener.

Los estudios sobre demografía

médica llevan años dando titulares contradictorios. En 2001 se decía que sobraban unos 15.000 médicos en España. Seis años más tarde, faltaban entre 15.000 y 20.000. El problema, tal y como alerta Beatriz González López-Valcárcel, de la Universidad de Las Palmas, es que no hay datos sobre cuántos médicos hay, en qué están especializados ni dónde trabajan. El censo "va a ayudar a disponer de información veraz y transparente tanto a los profesionales como a los ciudadanos, que van a poder conocer al experto que les va a tratar", comentó ayer el director general de Ordenación Profesional, José Javier Castrodeza, informa Europa Press.

Los propios profesionales sanitarios llevaban años reclamando un registro nacional que permitie-

ra conocer cuántos médicos, farmacéuticos, odontólogos, enfermeros, fisioterapeutas, etcétera trabajan en España y dónde lo hacen. El registro constará de 20 datos, entre ellos, nombre y apellidos, titulación, especialidad, lugar de ejercicio, categoría y función profesional y los diplomas de acreditación de cada uno. El fichero también incorporará datos personales como el DNI o la fecha de nacimiento, pero estos no se serán de consulta pública.

El Ministerio de Sanidad, que será el encargado de gestionar el archivo, calcula que se incorporarán cerca de un millón de profesionales. Entre ellos, 207.000 médicos, 59.000 farmacéuticos; 29.000 dentistas; 240.000 enfermeros... "Mejorará la calidad y la seguridad de la atención al paciente, facilitando mayor informa-

ción pública accesible. Contribuirá a evitar el intrusismo", asegura Sanidad. Fuentes del departamento añaden que una de las informaciones que se incorporarán será si el profesional en cuestión está inhabilitado o suspendido para el ejercicio de su profesión. No constarán, sin embargo, las sanciones.

El real decreto prevé que el registro se nutra de otros registros oficiales, tanto de la Administración estatal (ministerios e In-gesa), como de la autonómica. Los datos también procederán de las corporaciones profesionales sanitarias, centros privados y entidades de seguros. La incorporación de un profesional al registro no será obligatoria, añade Sanidad. Esta base de datos estará lista para ser consultada en unos nueve meses, informó ayer un portavoz del ministerio.